



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182622- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a estudiantes por la realización de actividades extensionistas autorizado por RD-2024-673-E-UNC-DEC#FP en el marco del Programa de Extensión a cargo de Angélica Dávila titulado **“Apoyo a programas de promoción, prevención y asistencia de la salud/salud mental en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales”**, destinado a estudiantes de 4º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio Web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente la postulación y selección de las/os estudiantes, autorizándose por RD-2024-743-E-UNC-DEC#FP la inscripción de: Azul Retamoso DNI 42.051.800 .

Que la estudiante Retamoso cumplimentó con las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el año 2024 y su informe final ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Directora y ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (acta de aprobación de examen final) en el legajo académico de la practicante seleccionada en el marco del Programa de Extensión a cargo de Angélica Dávila titulado **“Apoyo a programas de promoción, prevención y asistencia de la**

***salud/salud mental en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales”:***

- Azul Retamoso DNI 42.051.800: Calificación Diez (10)

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por la estudiante citada en el artículo 1º equivale a 1 (una) asignatura electiva semestral de 60 horas según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2024-673-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Angélica Dávila se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.